ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4137.010.34.19	FECHA:	25 de mayo 2026
	HORA INICIAL:	10:00
OBJETIVO: Verificar integralmente que el requerimiento técnico y los documentos precontractuales del proceso de digitalización se encuentren ajustados a la necesidad institucional, debidamente estructurados en sus componentes técnico, financiero y jurídico, y listos para su publicación en la plataforma SECOP.	HORA FINAL:	11:30
	LUGAR: CAM- Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional.	

ASISTENTES: Juliana Del Pilar Díaz Cobos, Luis Santiago Ibarra, Jonny Ramos Díaz.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

- Revisión del requerimiento técnico.
- Validación del estudio previo y análisis del sector.
- Revisión de la ficha técnica.
- Verificación de los componentes jurídico y financiero.
- Revisión integral de documentos precontractuales.
- Definición de actividades pendientes para publicación en SECOP.

DESARROLLO:

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

En la ciudad de Cali, a los 25 días del mes de mayo de 2026, se reunieron los integrantes de los componentes técnico, jurídico y financiero con el fin de realizar la revisión integral de la documentación correspondiente al proceso contractual cuyo objeto es el suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo de la entidad.

Asistieron a la reunión:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Componente Financiero: Luis Santiago Ibarra(Contratista)
- Componente Jurídico: Juliana Del Pilar Díaz Cobos (Contratista)
- Componente Técnico: Jonny Ramos Díaz (Profesional Especializado)

1. Revisión del requerimiento técnico:

El equipo realizó la revisión detallada de la necesidad institucional identificada por el área solicitante, verificando que el objeto contractual, el alcance, las obligaciones y las especificaciones generales del proceso se encuentren acordes con los requerimientos institucionales para garantizar el suministro oportuno de medicamentos, insumos de enfermería y elementos de primeros auxilios.

Se verificó la coherencia entre la necesidad planteada y los documentos que soportan el proceso contractual.

2. Validación del estudio previo y análisis del sector:

Posteriormente se revisó el análisis del sector y el estudio previo elaborado para el proceso, verificando la razonabilidad del presupuesto estimado, las condiciones del mercado identificadas y los soportes utilizados para la determinación de las condiciones económicas del proceso.

Los integrantes de la reunión manifestaron conformidad con la estructuración financiera y económica del proceso.

3. Revisión de la ficha técnica:

Se realizó la verificación de la ficha técnica del proceso, identificándose la necesidad de efectuar algunos ajustes de forma y precisión en determinados aspectos de las especificaciones requeridas, con el fin de garantizar mayor claridad para los futuros oferentes y evitar posibles interpretaciones ambiguas durante la etapa de selección.

En consecuencia, se acordó realizar los ajustes correspondientes antes de la publicación del proceso.

4. Verificación de los componentes jurídico y financiero:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se revisaron las condiciones jurídicas previstas en la invitación pública, los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, obligaciones contractuales, causales de rechazo y demás condiciones legales aplicables al proceso.

De igual forma, se verificó la estructuración financiera del proceso y la correspondencia de la información contenida en los documentos precontractuales.

Los integrantes de los componentes jurídico y financiero manifestaron su conformidad con la documentación revisada.

5. Revisión integral de documentos precontractuales:

Se efectuó la revisión integral de los documentos que conforman el proceso contractual, evidenciándose consistencia entre los estudios previos, análisis del sector, documentos jurídicos, requisitos técnicos y demás soportes que integran el expediente precontractual.

Los asistentes concluyeron que la estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso se encuentra ajustada a la necesidad institucional.

6. Definición de actividades pendientes para publicación en SECOP

Como resultado de la revisión efectuada, se dejó constancia de que la documentación precontractual se encuentra revisada y validada por los componentes técnico, jurídico y financiero.

No obstante, previo a la publicación del proceso en la plataforma SECOP, se identificó la necesidad de:

- Contar con la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Realizar los ajustes acordados a la ficha técnica del proceso.

Una vez cumplidas las actividades anteriormente descritas, el proceso podrá continuar con el trámite correspondiente para su publicación en la plataforma SECOP.

Siendo las 11:30 a.m., se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firmas (responsables)

JONNY RAMOS DIAZ
Profesional Especializado
Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral

JULIANA DEL PILAR DÍAZ COBOS
Abogada
Contratista

LUIS SANTIAGO IBARRA
Financiera
Contratista

Elaboró: Juliana Del Pilar Díaz Cobos- Contratista JD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.